

REF: Aprueba orden de compra por Servicio de Transporte al VII Encuentro de Bandas de Guerra a la ciudad de Cañete, Escuela Luis Cruz Martínez.

DECRETO EXENTO N° 967.-

CURACAUTIN, 08 de noviembre de 2017.

**VISTOS:**

1. El Ord N° 240, de fecha 25 de octubre de 2017, de Directora Escuela Luis Cruz Martínez, sobre Salida Pedagógica Solicitud Transporte SEP contempladas en el Desarrollo del Plan de Mejoramiento Educativo año 2017.
2. Plan de Mejoramiento Educativo y Flujo de Caja elaborado por el establecimiento año 2017, conforme a la Ley de Subvención Preferencial (SEP);
3. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento N° 3, del 03/01/2017, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2017;
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de Transporte al VII Encuentro de Bandas de Guerra a realizarse el viernes 10 de noviembre en la ciudad de Cañete que se enmarca en la acción de "Nuevos escenarios de aprendizajes" inserta en el Plan de Mejoramiento Educativo del Escuela Luis Cruz Martínez.
2. 01 Servicio de Transporte al VII Encuentro de Bandas de Guerra a realizarse el viernes 10 de noviembre en la ciudad de Cañete según Itinerario a desarrollarse en 02 Buses, la delegación estará compuesta por 60 personas.
3. El gasto en combustible se considera como adicional y se reflejara en los Kilómetros que implican las Salidas Pedagógicas.

**DECRETO:**

1. APRUEBESE la orden de compra.  
N° 4114-742-CM17 por \$ 1.100.400 al Proveedor ALEXANDER SEBASTIAN BERG KROLL R.U.T. 8.148.859-2 a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por Servicio de Transporte al VII Encuentro de Bandas de Guerra a realizarse el viernes 10 de noviembre en la ciudad de Cañete según Itinerario para alumnos(as) de la Banda de Guerra.
2. Publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. El gasto que irrogue la orden de Compra se imputaran al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



GLENDIA ELIZABETH WORNER TAPIA  
SECRETARIA MUNICIPAL



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/GEWT/cnov/jm/m  
DISTRIBUCION

- DAEM
- Oficina Recursos SEP
- Archivo